



**SALUD  
IGUALDAD  
CONCILIACIÓN**

# foro judicial **I**ndependiente

**BOLETÍN DIGITAL N°3  
ABRIL 2017**

## **FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE con la Salud, la Igualdad y la Conciliación**

Continuamos informando de manera amena, breve y directa de asuntos que nos afectan en materia de **salud laboral, igualdad y conciliación** de la vida profesional, con la familiar y personal. No en vano, uno de los principios fundacionales de **Foro Judicial Independiente** es el de la mejora de los intereses profesionales de las personas que integramos la carrera judicial.

**A mejores condiciones de trabajo,  
mejor justicia.**

**SALUD  
IGUALDAD  
CONCILIACIÓN**

## *La Inspección de Trabajo y Seguridad Social*

Parte de nuestra situación es debida a nuestra actitud ante los problemas. Hasta no hace mucho, muchos de nosotros nos creíamos una mezcla de ascetas y místicos que, por encima de la realidad de las cosas, debían de mostrar una postura imperturbable al desaliento. No era propio de un juez quejarse. Afortunadamente esto ha cambiado, en buena medida gracias a la incorporación de grandes promociones jóvenes, mayoritariamente formadas por mujeres, con los pies en el suelo. Ahora ya nos quejamos, y si hace falta, hacemos uso de los recursos que la administración le da a cualquier trabajador (sea o no público).

Un ejemplo de ello lo tuvimos en un requerimiento que la Inspección de Trabajo le hizo a nuestro querido CGPJ a raíz de la situación de una sede judicial en Pamplona. En tal requerimiento se podía leer:

*“advierte al Consejo que debe garantizar la seguridad y salud de los Jueces y Magistrados que prestan servicios en el Palacio de Justicia de Pamplona, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PRL, en relación con los artículos 15 y 16 del mismo texto legal, obligación de la que no queda excluido por el hecho de que no se ostente la titularidad del centro de trabajo y requiere para que antes del 31 de enero de 2017 evalúe los riesgos y planifique las medidas preventivas que correspondan, cumpliendo con las exigencias de los artículos 15 y 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PRL, mientras no se proceda a adecuar las instalaciones de climatización del Palacio de Justicia de Pamplona”.*

¡Tomaaa ya! No debió de sentar nada bien en el mundo de las alfombras. Os animamos a seguir el ejemplo de otros compañeros. No dejéis de denunciar estas situaciones a la Inspección de Trabajo. No es mejor no hacer nada.

**SALUD  
IGUALDAD  
CONCILIACIÓN**

## *Valentía de la Jueza Decana de Torrejón de Ardoz*

Una sede de los juzgados de Torrejón de Ardoz salió ardiendo. Afortunadamente no hubo desgracias personales. Las condiciones eran propicias para la desgracias. Sin salida de incendios, sin funcionamiento de las medidas contra incendio. Tras el incendio la sede afectada estaba impracticable. No reunía las condiciones básicas para poder desarrollar con normalidad una jornada laboral. Todo el mundo miró para otro lado. Comunidad de Madrid, CGPJ, servicios de prevención, ... Valiente la resolución de la Jueza Decana de Torrejón. En ejercicio de sus competencias resolvió cerrar la sede hasta que le garantizaran que se encontraba en condiciones para el desempeño de la actividad profesional sin perjuicio para la salud. Desde estas líneas nuestra más sincera felicitación por la valiente decisión adoptada. Se jugó mucho y no le importó. Ejemplo que debe cundir en la carrera.

**SALUD  
IGUALDAD  
CONCILIACIÓN**



## *La inspección del CGPJ (información confidencial)*

Llevamos más de un año denunciando la actuación de la Inspección del CGPJ en el ámbito de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Varios Juzgados de lo Contencioso Administrativo han visto cómo desde ese servicio se ha instado, de manera más o menos explícita, a trabajar por encima de los módulos, asumiendo decisiones fuera de sus competencias, como la relativa a la fijación del número de señalamientos en la agenda. Las cuatro asociaciones judiciales hemos denunciado éstos hechos de manera privada y pública, y hemos realizado comunicados como el referente a un juzgado de dicho orden en Las Palmas de Gran Canaria.

Casualidades de la vida. Recientemente hemos leído en acta de la Comisión Permanente del CGPJ que un/a inspector/a de dicho servicio y jurisdicción se reincorporaba al servicio activo en su destino. Esperamos que esta casualidad coincida con la vuelta a una normalidad que nunca se debió perder. Un trabajo razonable y no sobrecargado es ahora más posible en estos Juzgados.

**SALUD  
IGUALDAD  
CONCILIACIÓN**

## *Permisos y vacaciones*

La comisión permanente del CGPJ, en su reunión de 21/12/16, acordó que *“los permisos de vacaciones y de asuntos propios deben disfrutarse dentro del año natural en el que han sido generados.”*

Otro retroceso a nuestros derechos, innecesario, gratuito. ¡Algo habremos hecho mal en vidas anteriores! Ya no se pueden disfrutar durante el mes de enero del año siguiente, como hasta ahora se venía concediendo por la mayoría (si no todos) las Salas de Gobierno, de días de asuntos propios y vacaciones pendientes de, algo que nos veía muy bien, sobre todo en el período navideño. ¿Qué se gana con esta interpretación rígida de la norma?

Agradecemos el voto particular del vocal de la Comisión Permanente Don Juan Martínez Moya, cargado de razones. No debió de ser fácil su postura. A pesar de las discrepancias que hemos mantenido con este vocal a lo largo de su mandato, al César lo que es del César. Y acordándonos de la Roma Imperial “Guárdate de los Idus de Marzo”.

**SALUD  
IGUALDAD  
CONCILIACIÓN**

## *Ideas de Foro. La pirámide demográfica de la Carrera Judicial*

Algo de lo que se está empezando a hablar y de lo que todavía no hay datos fiables, es el cambio de la pirámide poblacional de la Carrera Judicial en relación a sus destinos. La existencia de promociones muy numerosas a partir de los años 80 ha hecho que compañeros que antes accedían a órganos colegiados con 40/50 años, hoy día, una generación después, sigan prestando servicios en órganos unipersonales y con un pronóstico de jubilarse allí, no por voluntad propia, sino por el estancamiento del escalafón. Los órganos unipersonales no tienen por qué ser necesariamente destinos de “más trabajo” que los colegiados, pero sí son indudablemente destinos de trabajo más “penoso” (en términos de salud laboral). La dinámica de juicios, sentencias, ejecuciones; trato permanente con ciudadano y profesionales; atención a medicas cautelares; decisión unipersonal... puede crear factores de riesgo que se agravan con la edad.

A la vez, en todo el colectivo, el trabajo cada vez encuentra una mayor dificultad técnica y está sometido a más estrés y sobrecarga.

Los años de prestación de servicios no pasan en balde y, en algunos casos, jueces con muchos años de experiencia se ven repentinamente sobrepasados en el trabajo diario del órgano unipersonal.

Esta realidad está resuelta en otros colectivos profesionales. En el colectivo médico, a partir de cierta edad, se le exime al trabajador de los trabajos más penosos, de mayor exigencia (como las guardias), sin que tal decisión se traduzca proporcionalmente en una reducción de retribuciones.

Es necesario empezar a valorar esta realidad y favorecer legal y gubernativamente una serie de medidas que permitan la continuidad del desarrollo de la actividad profesional con una normalidad hasta la edad de jubilación.

**SALUD  
IGUALDAD  
CONCILIACIÓN**

# foro judicial **I**ndependiente

**CONTACTO:**

c/ Rodríguez San Pedro, 2  
Oficina 904  
28015 Madrid  
T.: 915 150 297

**FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE** lucha por una mejora de la Justicia y de las condiciones laborales y profesionales de las personas que componemos el sistema judicial. Si tus ideas y convicciones coinciden con las aquí expresadas, necesitamos de todas para seguir sumando. Conócenos y asóciate.